

Resumen
CONVOCATORIA 2026

DISPOSI
TIVOS DE
COMUNI
CACIÓN DE
CONOCI
MIENTOS

Presentación General

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación invita a personas naturales y jurídicas (públicas o privadas, con al menos 2 años de existencia y domicilio en Chile) a postular proyectos que desarrollen y distribuyan **dispositivos de comunicación que faciliten la apropiación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos o tecnológicos** por parte de la ciudadanía.

Estos dispositivos pueden ser visuales, sonoros, escénicos, audiovisuales, editoriales, multiformato o transmedia. No deben estar pensados para contextos escolares ni ajustarse al currículum educativo. Las temáticas prioritarias de esta convocatoria incluyen:

- Acciones en el marco de la celebración del año del cerebro
- Sostenibilidad y Medio Ambiente (Hidrógeno verde, energías renovables y electromovilidad, desarrollo productivo sostenible, cambio climático, desastres naturales y megaincendios),
- Tecnologías Emergentes (Inteligencia artificial, Tecnologías Cuánticas, Biotecnologías),
- Sociedad y Democracia (Ciencias Sociales, Convivencia, Sostenibilidad Social, Desinformación)

¿Qué tipo de proyectos se financian?

Proyectos originales que cumplan con estas condiciones clave:

- Dispositivos inéditos y con base en investigación previa validada.
- No dirigidos al ámbito escolar.
- Incluyen mediación gratuita.
- Incorporan una actividad de mediación o difusión en un centro de atención (como centros de salud, cuidados o JUNJI).

Importante:

- No se aceptan proyectos ya ejecutados o reversiones.
- No se permiten itinerancias ni eventos puntuales (seminarios, charlas, etc.).
- El proyecto debe contemplar una actividad de mediación o difusión en un centro de atención (centros de salud, cuidados o JUNJI).

¿Cuál es el presupuesto disponible?

El fondo total es de \$400 millones y cada proyecto puede recibir hasta \$25 millones. Estos fondos permiten financiar gastos en personal, gastos operacionales y gastos de inversión. No se aceptan gastos indirectos (como overhead).

Además, el costo por beneficiario no debería superar los \$10 mil pesos, según el número de participantes comprometidos.

¿Quién puede postular?

Personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro. Además, se requiere al menos una institución asociada con un rol estratégico en mediación, distribución o difusión. No pueden postular organismos públicos como ministerios, intendencias o servicios públicos (excepto municipalidades y universidades estatales).

Cada propuesta debe contar con un equipo mínimo conformado por:

- Director(a) del proyecto
- Encargado(a) de contenidos
- Encargado(a) de diseño

¿Cuál es el procedimiento para postular?

Toda la postulación se realiza a través de la plataforma www.fondos.gob.cl y estará disponible entre el 16 de junio y el 31 de julio de 2025, a las 23:59:00 hrs. Podrás realizar consultas sobre el proceso entre el 16 de junio y el 17 de julio.

Para que la postulación sea efectiva y admisible debes completar el Formulario Único de Postulación (FUP), cumpliendo todos los requerimientos de las bases del concurso y adjuntar todos los anexos obligatorios (declaraciones juradas, compromisos, currículum normalizado, etc.). Para esto es fundamental que leas íntegramente las bases disponibles en fondos.gob.cl y el cienciapublica.cl/concursos.

Adicionalmente, este año también deberás adjuntar en tu postulación una breve cápsula audiovisual que te permita presentar tu proyecto en un máximo de 60 segundos.

¿Qué debe incluir la postulación?

- **Resumen ejecutivo:** idea del proyecto, investigación previa, público objetivo, acciones de desarrollo y distribución.

- **Objetivos e indicadores:** objetivo general, hasta 3 objetivos específicos con indicadores de cumplimiento.
- **Público objetivo:** caracterización, justificación de elección y metas de participación.
- **Conocimiento a comunicar:** contenido y conocimientos a comunicar individualizando la(s) investigación(es) previa(s) que respaldan estos conocimientos.
- **Contexto y pertinencia territorial:** lugar de ejecución, reseña sociocultural, fundamentos de la elección.
- **Descripción del dispositivo:** elementos visuales, narrativos, formato, experiencia significativa y metodología de testeo.
- **Maqueta:** demo, teaser, prototipo, propuesta de arte, según formato (enlace de acceso libre).
- **Estrategia de distribución:** canales, duración mínima de 1 mes, e instancias de mediación.
- **Instancias gratuitas de mediación:** con al menos 10% del público objetivo total.
- **Actividad obligatoria en centro de atención (salud, JUNJI o cuidados):** mediación o difusión en centro JUNJI, Centro de Salud o Centro Comunitario de Cuidados.
- **Institución asociada:** al menos una con rol estratégico en distribución o mediación.
- **Equipo mínimo:** director(a), encargado(a) de contenidos (con posgrado), y encargado(a) de diseño.
- **Plan de trabajo:** cronograma, actividades clave, fechas, hitos, etc.
- **Presupuesto:** gastos directos estimados (personal, operaciones e inversión).

¿Cuáles son los documentos obligatorios? (anexos):

- Declaraciones juradas y de incompatibilidad.
- Carta(s) de compromiso del postulante y de instituciones asociadas.
- Carta(s) de compromiso y CV normalizado del equipo.
- Documentos que acrediten nivel de estudios y experiencia.
- Anexo con descripción de investigación(es) previa(s).
- Video de presentación del proyecto (máx. 60 seg.).
- Enlaces de acceso libre a materiales.

¿Cómo es el proceso de revisión y evaluación?

En primera instancia se revisará que tu postulación cumpla con todas las características para ser admitida en el proceso. Tras esta revisión se informará oficialmente cuáles proyectos se considerarán admisibles para continuar con el proceso de evaluación.

La evaluación es realizada por profesionales externos a la Subsecretaría de CTCI externa y considera tres criterios, cuyo detalle podrás encontrar en las bases concursales. Los criterios a evaluar son:

- Presentación estratégica del Proyecto
- Diseño e implementación del Proyecto
- Equipo de trabajo obligatorio del Proyecto

Tras la evaluación se elaborará un ranking de los proyectos que serán financiados.

¿Cuál es el periodo de ejecución de los proyectos?

El inicio del periodo de ejecución corresponde a la total tramitación del acto administrativo que lo adjudica, lo que se estima para el mes de enero del año 2026. Desde esa fecha podrás comenzar a desarrollar las actividades planificadas.

El proyecto tiene una duración máxima hasta el 15 de octubre de 2026, por lo que debes considerar que tu planificación incluya actividades hasta esta fecha, incluyendo una exhibición de un mes como mínimo.

Durante este periodo se deben ejecutar algunos hitos mínimos:

- Elaboración y entrega de un Informe de Avance.
- Lanzamiento y distribución del dispositivo.
- Actividades gratuitas de mediación.
- Una actividad de mediación o difusión en un Centro Comunitario de Cuidados, un Centro de Salud o un Establecimiento Junji.
- Participación en eventos como el Festival de las Ciencias.
- Aplicación de encuestas de satisfacción y registro de participaciones.

Recuerda que puedes acceder a las bases completas y a los principios de la División de Ciencia y Sociedad en www.cienciapublica.cl/concursos